

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42586 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1423/19 por auto de 3 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LOMAR JUPAL ASOCIADOS, S.L., con CIF B87538880 y domicilio en calle Ánimas nº13 de Alcalá de Henares (Madrid) y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de Administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190055810-1